



BUIN, 28 JUN 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2095/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1007, de fecha 16 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Pedro Bolbarán Hormazábal. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 180, de fecha 15.06.2023, a nombre de Pedro Bolbarán Hormazábal.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Solicitud de Cambio de Domicilio Registro Social de Hogares.
- ✓ Registro Social de Hogares.
- ✓ Solicitud de Examen, de fecha 13.06.2023, a nombre del Sr. Bolbarán Hormazábal.
- ✓ Solicitud de Exámenes Restringidos, de fecha 13.06.2023, a nombre del Sr. Bolbarán Hormazábal.
- ✓ Presupuesto N° 6754, de fecha 13.06.2023, emitido por Centro Médico Kinerod.
- ✓ Carta donde el Depto. Asistencial se compromete con Centro Médico Kinerod al pago de exámenes médicos de Pedro Bolbarán Hormazábal.
- ✓ Cartola Histórica Cuenta RUT Banco Estado a nombre del Sr. Bolbarán Hormazábal.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 868, de fecha 19 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° , por la suma de \$30.290.- (treinta mil doscientos noventa pesos), para el pago de exámenes de laboratorio, beneficio otorgado a Pedro Enrique Bolbarán Hormazábal, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. mss. C  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- BAF.  
- DIFCO  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Pedro Bolbarán Hormazábal.doc



**JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde